

LA EVOLUCIÓN DE LAS JUBILACIONES EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2020

Análisis del poder adquisitivo de la jubilación mínima
y de la recaudación del sistema previsional

Introducción

Con la presentación de la Ley de Solidaridad, el presidente Alberto Fernández incluyó la suspensión de la fórmula previsional del macrismo con la intención de presentar una nueva fórmula de movilidad en junio 2020 para que ésta sea votada por el Congreso Nacional. La pandemia de COVID19 cambió abruptamente la agenda gubernamental a mediados de marzo (una vez definido el aumento de las jubilaciones por decreto para el primer trimestre) y postergó, en los hechos, la definición de la fórmula en 2020. En este marco, se anunció por decreto el nuevo aumento para junio, de 6,12%, en este caso sin segmentación por nivel de haber y con igual aplicación para todas las jubilaciones y pensiones.

En virtud de analizar las implicancias de este aumento para la evolución del poder adquisitivo de las jubilaciones, en el marco de un franco deterioro de las arcas de la ANSES, el informe se organiza en dos partes. En la primera se analiza la evolución del poder adquisitivo con el último anuncio de la suba de junio, de 6,12%. En la segunda parte se analiza la recaudación de ANSES, considerando que de allí se extraen los recursos para financiar las prestaciones previsionales.

Parte I. El poder adquisitivo de las jubilaciones en años recientes

Suba de 6,12% en junio 2020

El 18 de mayo el Gobierno anunció un aumento generalizado de 6,12% para las y los jubilados y pensionados, beneficiarias/os de AUH, Pensiones No Contributivas y demás prestaciones actualizables por movilidad. Si bien el segundo trimestre se encuentra en curso, es de esperar que el monto anunciado supere la inflación de dicho período. **El IPC INDEC computó 1,5% en abril y podría ser de 2% y 2,4% en mayo y junio respectivamente (e incluso por debajo de tales guarismos en virtud del escenario generado por la pandemia), lo que implicaría según estos datos, una inflación de 6% en el segundo trimestre de 2020¹.** El monto se encuentra por debajo del 10,9% que hubiere correspondido en caso de aplicarse la fórmula anterior.

Cuadro I. Aumento de jubilación según rango de ingresos, marzo de 2020, en porcentaje

Número de rango	Rango		Aumento en junio	Porcentaje de casos en cada rango
	Mínimo	Máximo		
1	\$0	\$15.893	\$973	1,0%
2	\$15.893	\$15.893	\$973	47,9%
3	\$15.893	\$22.238	\$1.361	10,3%
4	\$22.238	\$29.151	\$1.784	5,4%
45	\$29.151	\$36.063	\$2.207	15,8%
6	\$36.063	\$42.976	\$2.630	5,3%
7	\$42.976	\$49.888	\$3.053	3,2%
8	\$49.888	\$56.801	\$3.476	2,3%
9	\$56.801	\$63.714	\$3.899	1,7%
10	\$63.714	\$70.626	\$4.322	1,4%
11	\$70.626	\$77.539	\$4.745	1,1%
12	\$77.539	\$84.452	\$5.168	0,9%
13	\$84.452	\$91.364	\$5.591	0,8%
14	\$91.364	\$98.277	\$6.015	0,6%

¹ La estimación se realiza considerando 2% para mayo y la proyección promedio del REM BCRA (al mes de mayo de 2020).

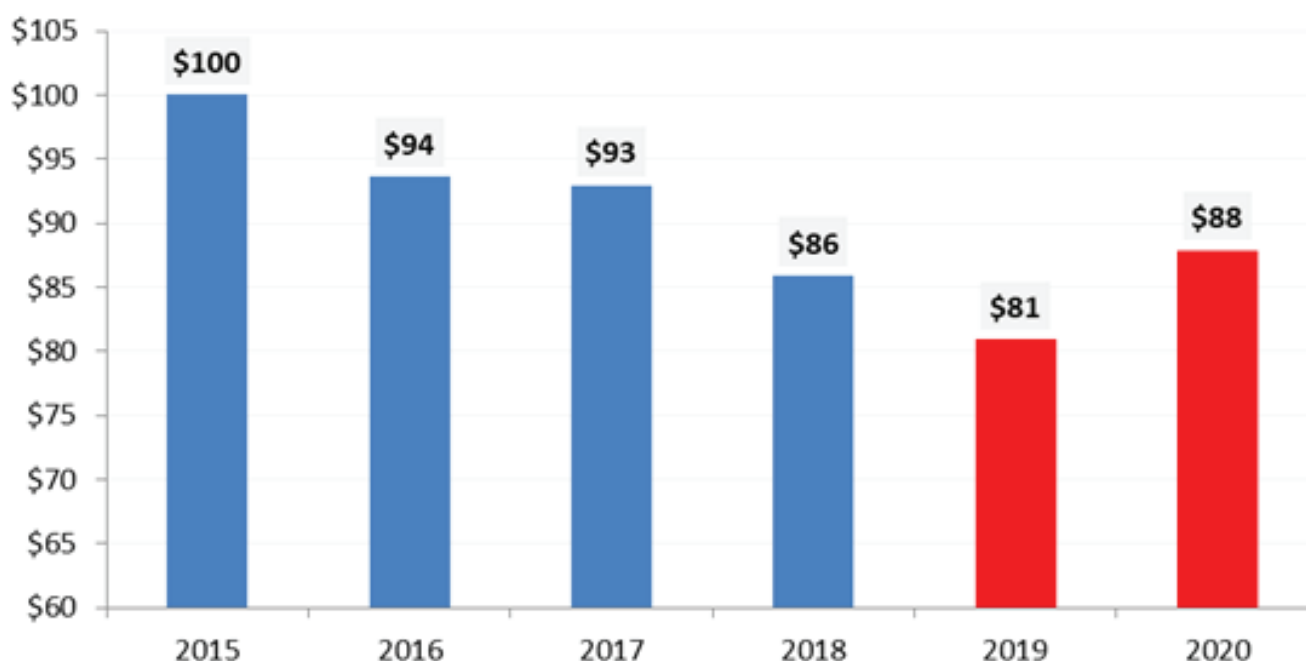
15	\$98.277	\$106.943	\$6.545	0,7%
16	\$106.943	\$106.943	\$6.545	0,5%
17	\$106.943	\$112.102	\$6.861	0,3%
18	\$112.102	\$139.753	\$8.553	0,5%
19	\$139.753	\$167.403	\$10.245	0,2%
20	\$167.403	\$195.054	\$11.937	0,1%
21	\$195.054	\$222.704	\$13.629	0,0%
22	\$222.704	\$250.355	\$15.322	0,0%
23	\$250.355	\$278.005	\$17.014	0,0%
24	\$278.005	\$305.656	\$18.706	0,0%
25	\$305.656	\$333.306	\$20.398	0,0%
26	\$333.306	\$360.957	\$22.091	0,0%
27	\$360.957	\$388.607	\$23.783	0,0%
28	\$388.607	\$416.258	\$25.475	0,0%
29	\$416.258	\$831.016	\$50.858	0,0%

Fuente: elaboración CEPA en base a ANSES

El poder adquisitivo del haber mínimo, considerando la evolución de los aumentos y los bonos correspondientes, experimenta una recuperación que suma 7 puntos porcentuales adicionales respecto del promedio de 2019. No obstante, aún la brecha con el poder adquisitivo que existía en 2015 se mantiene en torno de 12 puntos menos: si durante 2015, un jubilado/a de la mínima percibió en promedio el equivalente a \$100, en el primer semestre de 2020 recibirá en promedio \$87,9.

Considerando la evolución del IPC-INDEC, entre 2015 y 2019 el poder adquisitivo se retrajo 19,1%. Por cada \$100 que cobraba un jubilado de la mínima en 2015, en 2019 cobró el equivalente a \$80,90 (Gráfico 1).

Gráfico I. Poder adquisitivo promedio anual de la jubilación mínima, 2015-2019. Número índice (2015=\$100)



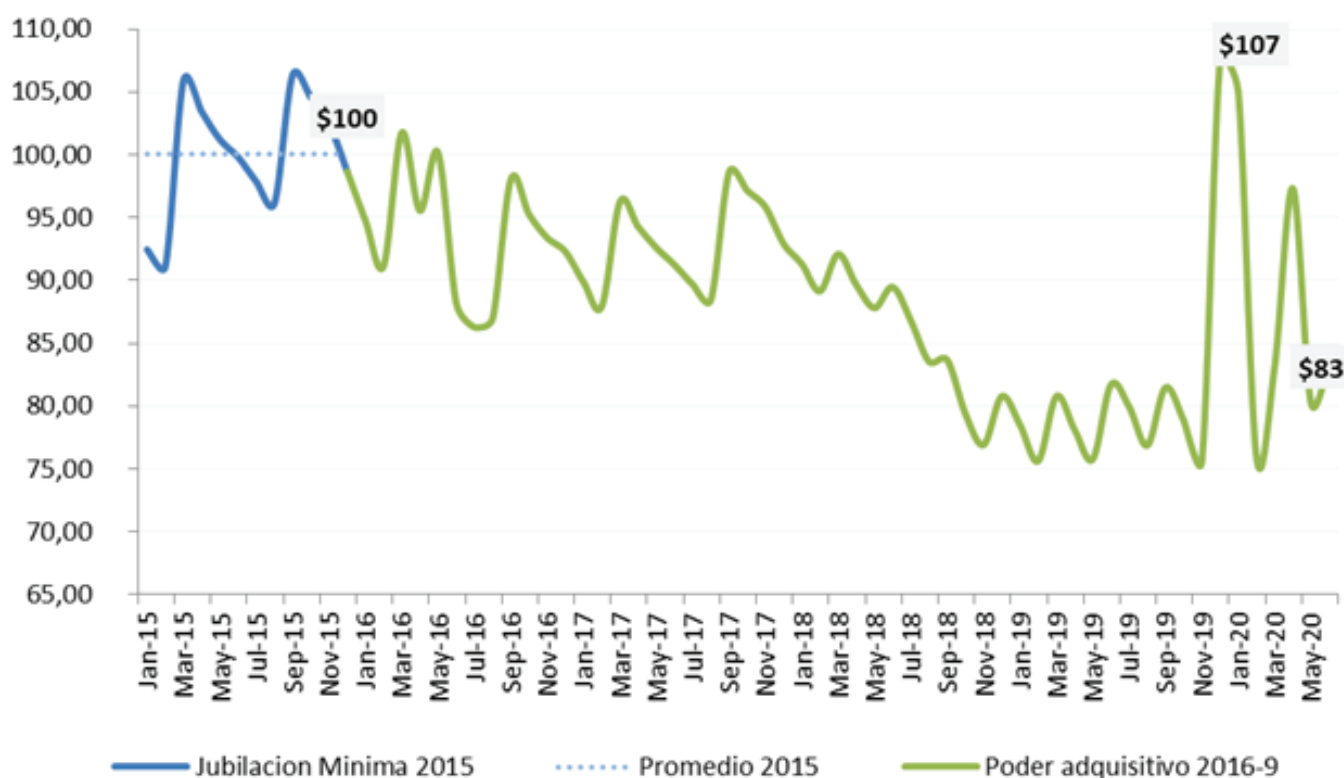
Fuente: elaboración CEPA en base a Anses e IPC DGEyC Ciudad de Buenos Aires e IPC INDEC.

En el Gráfico 1 es también factible observar el sensible impacto de la reforma previsional aprobada en diciembre 2017, donde a instancias de una serie de recomendaciones elaboradas por el Fondo Monetario Internacional, fue modificado el índice de actualización de todas las prestaciones del sistema previsional, principalmente jubilaciones y AUH. Esto, sumado a la pérdida de poder adquisitivo experimentado por dichos ingresos aún con la fórmula anterior - en virtud del magro derrotero de la economía argentina (particularmente en 2016)- implicó un sensible perjuicio para las y los jubilados.

En el Gráfico 2, a continuación, se observa la evolución mensual del poder adquisitivo de la jubilación mínima.

Gráfico 2. Poder adquisitivo promedio de jubilación mínima, 2015-2019

Número índice (base 100=2015)



Fuente: elaboración CEPA en base a Anses e IPC CABA, INDEC, REM BCRA y estimación propia.

En el Gráfico 2 se registra la fuerte caída del poder adquisitivo de la jubilación mínima desde 2015 hasta finales de 2019 y una sucesión de hechos que se observan hacia el final de la serie y que se enumeran a continuación:

- En diciembre 2019 se distingue el efecto positivo de los dos bonos otorgados en dicho mes y en enero de 2020 que unifica todas las jubilaciones menores de \$19.068 en ese valor
- En febrero de 2020 se regresa al valor de jubilación mínima -sin el impacto del bono-
- En marzo 2020 se observa el impacto del primer aumento por decreto de \$1.500 más 2,3%.
- En abril, ya en el marco de la pandemia, se registra el bono de hasta \$3.000.
- En junio 2020, se observa el impacto del aumento de 6,12%.

Análisis de las jubilaciones según segmento de ingresos

El aumento de junio, que asciende a 6,12%, implica un incremento generalizado a todas las jubilaciones (a diferencia de la actualización de marzo de 2020 que fue segmentado), lo que supone una erogación adicional mensual para el conjunto de las y los jubilados y pensionados de casi \$10 mil millones.

Como se observa en el Cuadro 2, los deciles 9 y 10 (el 20% de mayores ingresos) reciben casi el 45% del aumento (43,4%). En contraste, el 60% recibe sólo el 39,7% del aumento de junio, lo que da cuenta de la desigual distribución de la masa de jubilaciones entre deciles.

Cuadro 2. Impacto del aumento de jubilaciones de marzo 2020 según deciles de ingresos. Pesos corrientes y porcentaje

Decil de ingresos	Masa de jubilaciones en millones	Monto adicional en el aumento de junio (6,12%) en millones	¿Qué porción del aumento percibe cada decil?
Decil 1	\$10.304,7	\$630,6	6,3%
Decil 2	\$10.896,7	\$666,9	6,7%
Decil 3	\$10.896,7	\$666,9	6,7%
Decil 4	\$10.896,7	\$666,9	6,7%
Decil 5	\$10.896,7	\$666,9	6,7%
Decil 6	\$10.896,7	\$666,9	6,7%
Decil 7	\$12.198,3	\$746,5	7,5%
Decil 8	\$14.626,9	\$895,2	9,0%
Decil 9	\$21.899,5	\$1.340,3	13,4%
Decil 10	\$49.711,0	\$3.042,3	30,5%
Total	\$163.223,9	\$9.989,3	100,0%

Fuente: elaboración CEPA en base a Anses y estimación propia

¿Hay ajuste de las jubilaciones?

En el cuadro a continuación se detallan los montos destinados en cada mes, incluyendo aguinaldo, al pago de la totalidad de jubilaciones y pensiones desde diciembre 2019 hasta agosto 2020. En el escenario base –que se prevé por ANSES, la erogación ascendería a \$1.673 millones. En cambio con la formula anterior –que deriva de la reforma previsional de 2017- el gasto de ANSES hasta agosto sumaría \$1.670 millones (casi \$3 mil millones menos). Incluso si sólo se actualizara de acuerdo a inflación, la erogación de ANSES ascendería a \$1.581 millones, también por debajo de lo previsto este año.

Es decir, incluso asumiendo que no se otorgase ningún tipo de bono ni adicional a las jubilaciones y pensiones hasta agosto de 2020, los recursos destinados a jubilaciones y pensiones superan los montos que hubiesen sido destinados utilizando la fórmula anterior (de 2017) e incluso si se actualizarán en su totalidad por inflación.

Cuadro 3. Erogación de ANSES en tres escenarios, estimados según 1) fórmula de movilidad anterior (2017), 2) inflación y 3) proyección de pagos actual. Diciembre 2019-agosto 2020. En pesos corrientes

Mes	Actualización con formula anterior en millones	Actualización con inflación en millones	Actualización con aumentos anunciados y bonos en millones
Dic-19	\$224.251,0	\$213.896,5	\$247.831,9
Ene-20	\$149.500,7	\$145.864,9	\$165.221,2
Feb-20	\$149.500,7	\$148.782,2	\$149.500,7
Mar-20	\$166.783,0	\$153.692,0	\$163.223,9
Abr-20	\$166.783,0	\$157.380,6	\$177.872,9
May-20	\$166.783,0	\$161.629,9	\$163.223,9
Jun-20	\$277.443,5	\$249.960,6	\$259.819,8
Jul-20	\$184.962,3	\$172.139,5	\$173.213,2
Ago-20	\$184.962,3	\$177.992,3	\$173.213,2
Total	\$1.670.969,3	\$1.581.338,5	\$1.673.120,6

Fuente: elaboración CEPA en base a Anses, REM BCRA y estimación propia

Parte 2. ¿Cómo se financian las jubilaciones?

Evolución de los principales indicadores que impactan sobre la recaudación de recursos de la Seguridad Social

Poco se ha discutido acerca de uno de los problemas principales de la fórmula de actualización anterior: la disociación del mecanismo de actualización con la evolución de la recaudación. Sorprende que quienes suelen “preocuparse” por la evolución previsional soslayan este debate, que en definitiva se refiere al financiamiento del sistema. Como se verá más adelante, este planteo no implica sugerir el condicionamiento de las jubilaciones necesariamente a la evolución a la recaudación (ya que de hecho se financian en buena parte de rentas generales) sino, antes bien, a poner en valor los esfuerzos realizados para sostener mejoras constantes en jubilaciones a pesar de un escenario económico particularmente afectado por el COVID-19 y de la caída de la recaudación heredada de la caída de la actividad a lo largo del segundo semestre de 2019.

Con el mecanismo de actualización votado a finales de 2017 se presenta una gran paradoja para las arcas del Estado, derivado de que la nueva fórmula implica la actualización de las jubilaciones en base a la inflación pasada, con un atraso de seis meses ¿Y esto qué significa? Que, dejando de lado por un segundo el crecimiento económico, en escenarios de inflación in crescendo, las jubilaciones se pagan sin demasiada dificultad porque actualizan con la variación de precios pasada y por ende menor, mientras que, como resultado de dicha inflación, la recaudación tiende a aumentar (siendo que la recaudación se asienta fuertemente sobre impuestos al consumo, que crecen con suba de precios). En los dos últimos años de Cambiemos en el gobierno, este efecto compensó en parte la caída de la actividad. Pero cuando sucede lo contrario, cuando la inflación se reduce como viene ocurriendo desde diciembre de 2019, la recaudación también suele variar con menor intensidad, pero las arcas deben afrontar aumentos crecientes de jubilaciones que responden a una inflación pasada más elevada. A esto se suma nada más y nada menos que la caída de la actividad vinculada a los efectos del aislamiento derivado de la pandemia del coronavirus.

Esta situación ocurre a lo largo del primer semestre 2020, que debe responder a una inflación pasada más alta que la actual (jubilaciones más elevadas) y no está acompañado de mejor recaudación, sino de una aún más baja (como resultado de una inflación más baja y agudizada por el impacto del aislamiento por COVID). A su vez, la postergación y condonación de contribuciones patronales (además del atraso en pagos), junto con los acuerdos de reducciones salariales han afectado de manera significativa los montos percibidos por ANSES.

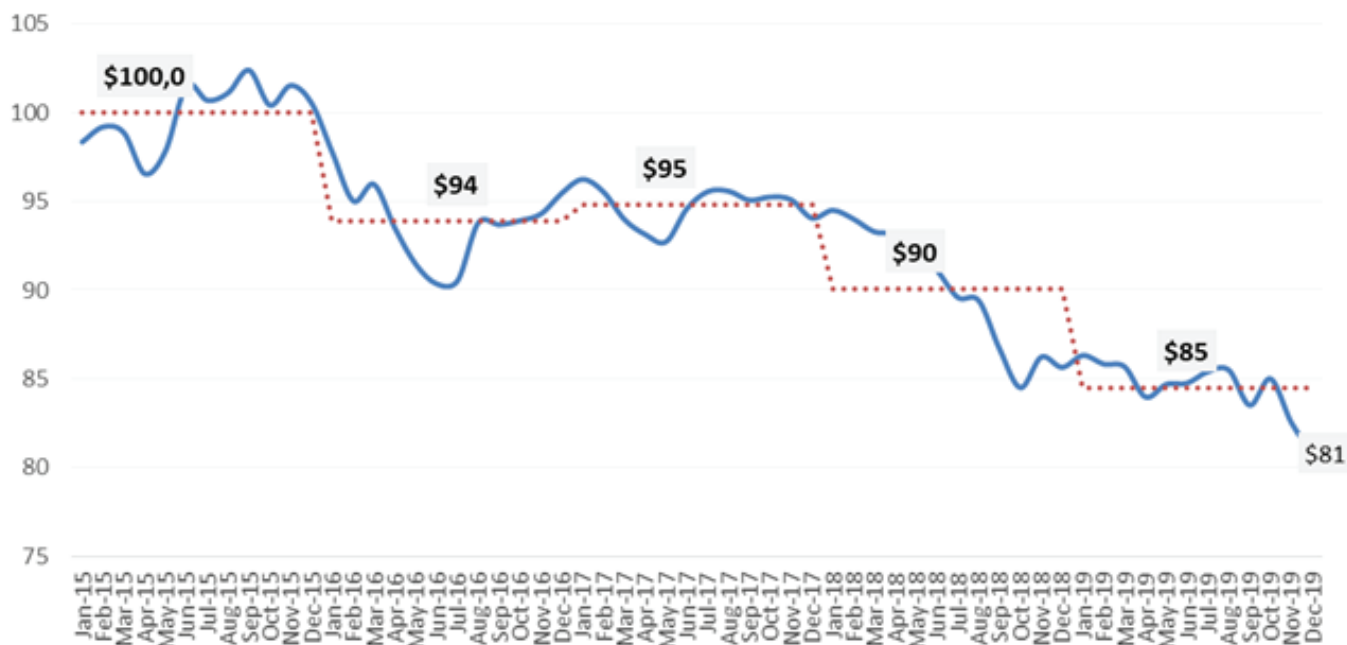
A continuación se realiza un repaso de la situación en base a distintas variables: salario, empleo, precarización e informalidad.

1. Caída del salario

El sueldo de los trabajadores registrados es la principal fuente de recaudación de recursos de Seguridad Social. Los salarios registrados privados se redujeron notablemente entre 2015 y 2019. La caída supera el 15% promedio, con un agravante: hacia diciembre, la reducción resulta particularmente sensible, lo que implica un punto de partida muy bajo para las discusiones paritarias de 2020.

Peor aún, el coronavirus ha tenido un impacto significativo en los salarios, no sólo por los numerosos casos de atrasos salariales sino particularmente por los acuerdos de reducciones salariales orientados a evitar despidos.

Gráfico 3. Poder adquisitivo promedio de Remuneración Normal y Permanente Desestacionalizada. Período 2015-2019

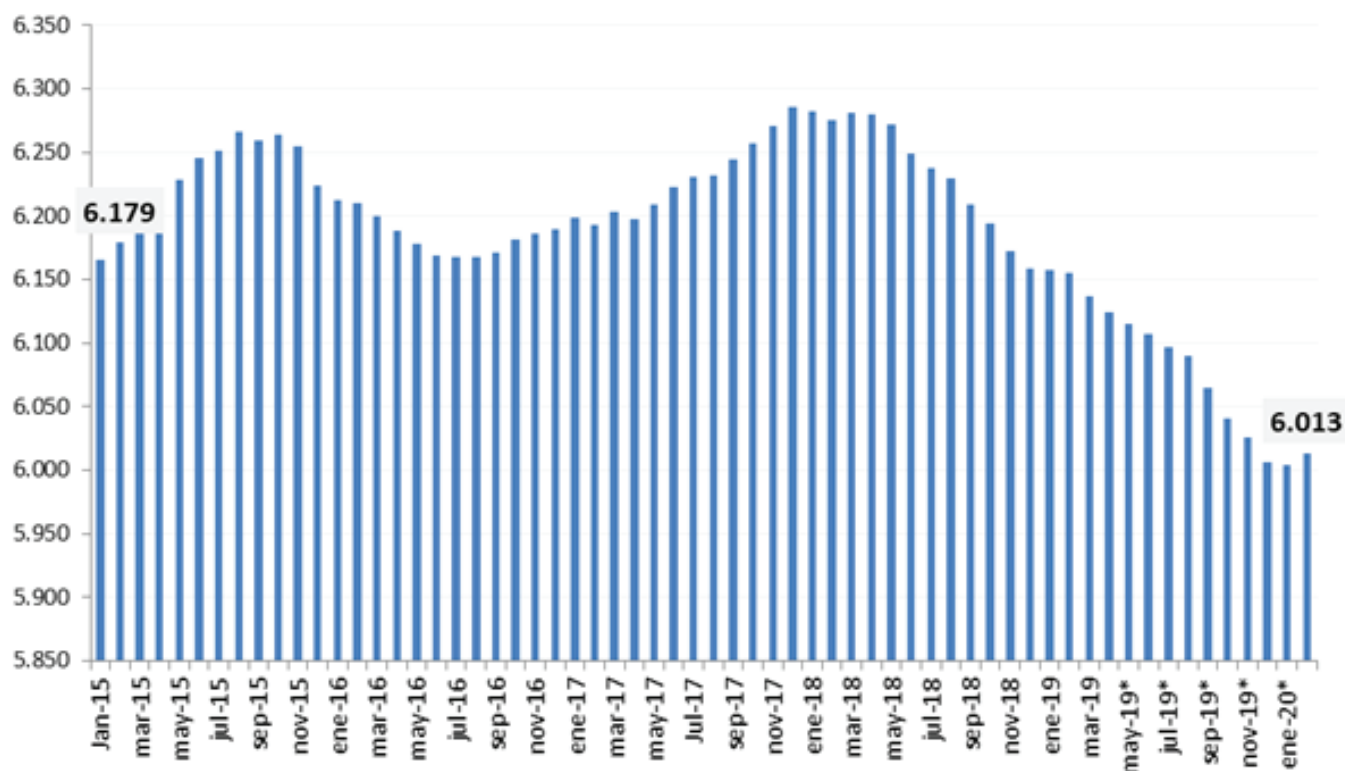


Fuente: elaboración CEPA en base a Min. Trabajo e IPC CABA, INDEC, REM BCRA y estimación propia

2. Caída empleo registrado

A la par de la caída del salario, se percibe una importante reducción del empleo registrado privado. Si se compara febrero de 2015, donde se computaban 6,179 millones de trabajadores y febrero de 2020, donde se estimaban 6,013 millones de trabajadores, la reducción del empleo significó 165 mil puestos de trabajo menos. Es decir, no sólo no aumentó el empleo a la par del crecimiento poblacional o la PEA, sino que se redujo sensiblemente.

Gráfico 4. Evolución del empleo registrado privado desestacionalizado. Período 01/2015 a 02/2020. En miles



Fuente: elaboración CEPA en base a Min. Trabajo

3. Un incremento de la precarización

Como resultado de la configuración del mercado de trabajo a lo largo de los últimos cuatro años, a la par de la reducción del empleo registrado se vislumbra un incremento del monotributismo, cuyos aportes al Sistema de Seguridad Social resultan sensiblemente menores a los del trabajo registrado.

Cuadro 4. Variación de la cantidad de casos de independientes autónomos, monotributo y monotributo social. Promedio 2015 y promedio 2019. En miles

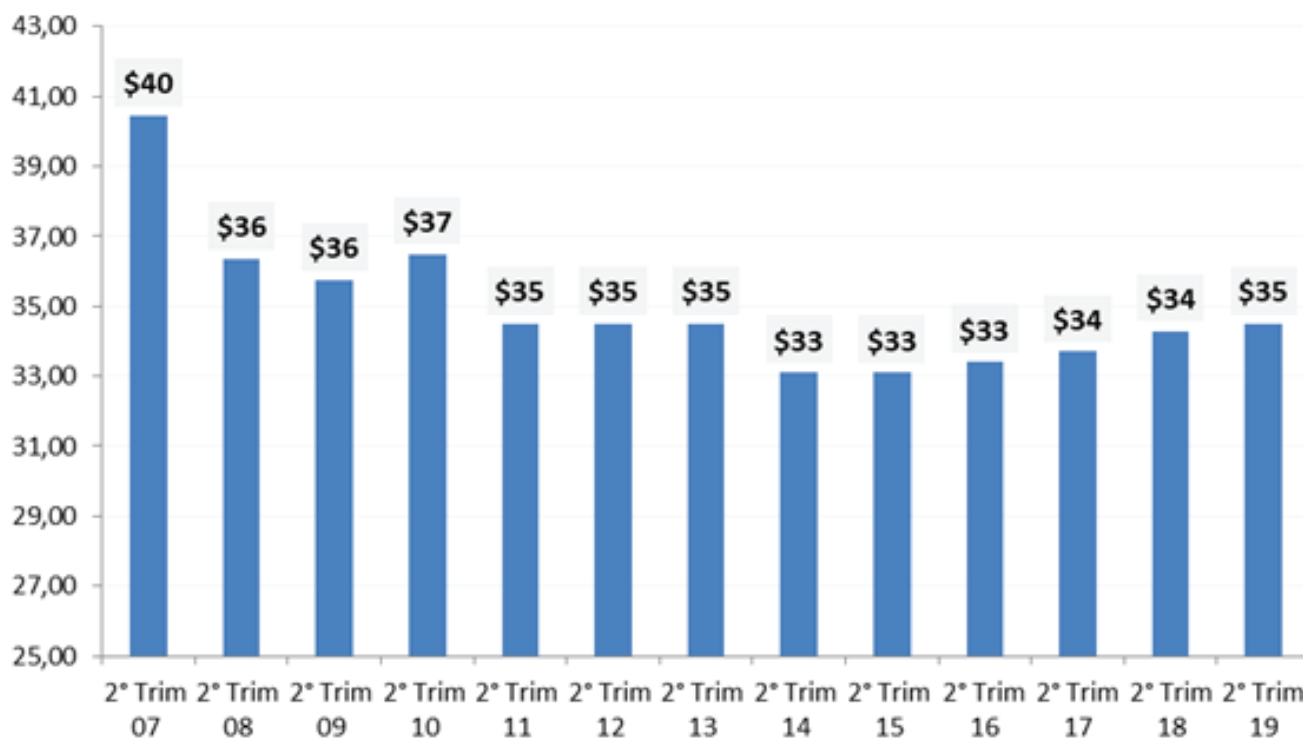
Período	Independientes Autónomos en miles	Independientes Monotributo en miles	Independientes Monotributo Social en miles
Promedio 2015	410,1	1.445,8	351,7
Promedio 2019	398,5	1.599,7	357,3
Diferencia	-11,6	154,0	5,6

Fuente: elaboración CEPA en base a Min. Trabajo

4. Informalidad laboral

La continuidad de elevados niveles de informalidad conspira contra la recaudación de recursos de la Seguridad Social. Luego de la sensible caída del empleo no registrado entre 2003 y 2008, se relentizó la reducción del mismo hasta 2015. Desde 2016 modifica su comportamiento comenzando a incrementarse levemente, sumando algo más de 1 p.p. al II trimestre de 2019.

Gráfico 5. Poder adquisitivo promedio de Remuneración Normal y Permanente Desestacionalizada. Período 2015-2019



Fuente: elaboración CEPA en base a Anses e IPC CABA, INDEC, REM BCRA y estimación propia

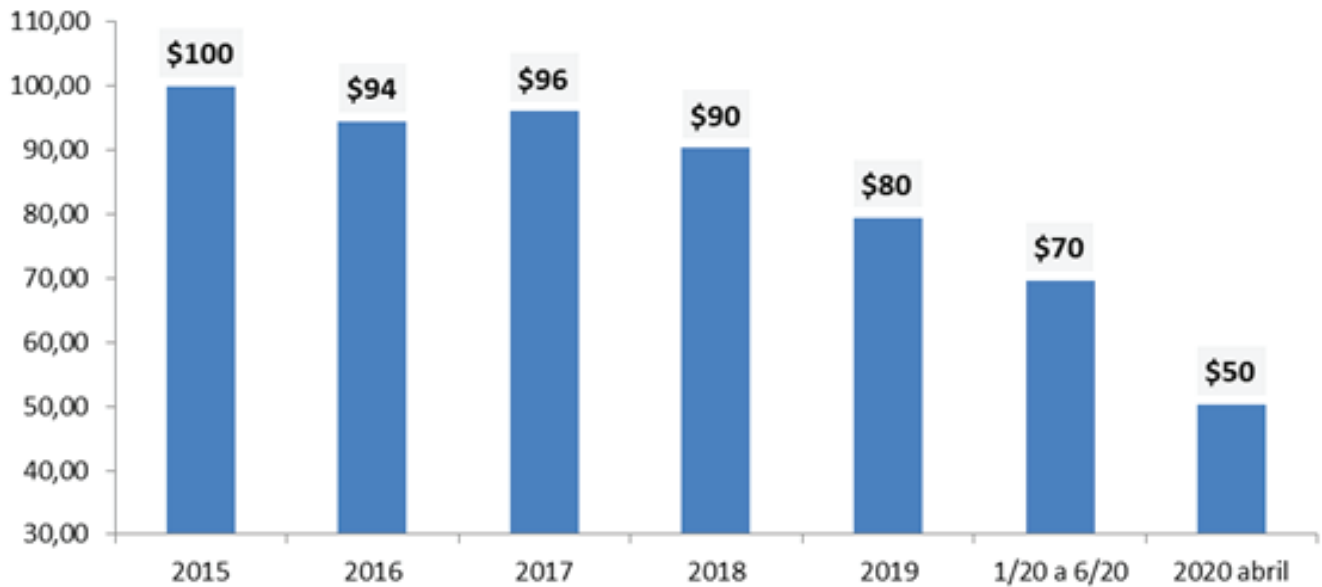
Los efectos sobre la recaudación

1. Recaudación de recursos de Seguridad Social

La recaudación de recursos de la Seguridad Social se redujo sensiblemente. Hasta 2019, en promedio, la percepción de recursos implicó una caída de más de 20% respecto del promedio de recaudación de 2015. Ahora bien, la situación en 2020 se agravó aún más. Si se considera el promedio del primer semestre, considerando el aguinaldo de junio, y la estimación de inflación mencionada anteriormente, la caída alcanza a más de 30% respecto del promedio de 2015². Peor aún, el efecto de la cuarentena sobre la actividad económica sólo para el mes de abril significará probablemente una reducción del 50% en la recaudación real respecto al promedio de 2015.

² La estimación se realiza considerando 2% para mayo y la proyección promedio del REM BCRA (al mes de mayo de 2020).

Gráfico 6. Recursos de Seguridad Social en términos reales. Período 2015 a 2020 (primer semestre) y mes de abril de 2020



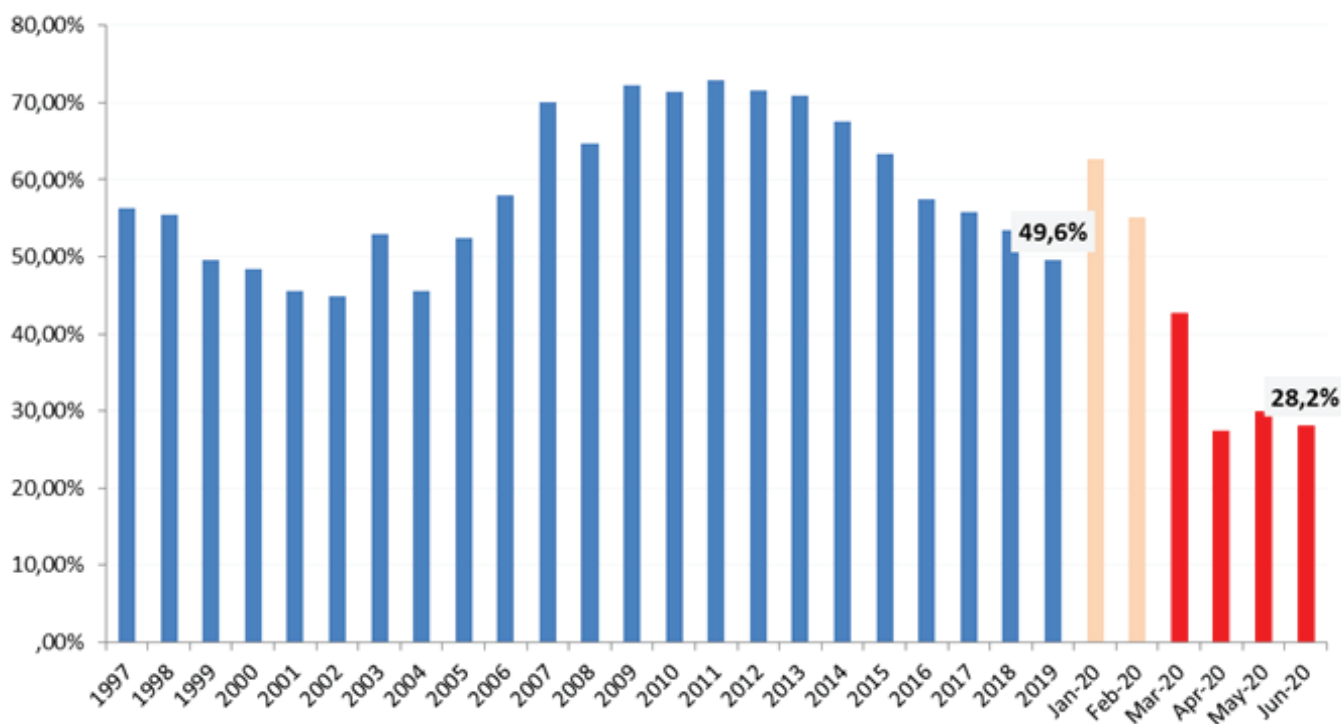
Fuente: elaboración CEPA en base a Anses e IPC CABA, INDEC, REM BCRA y estimación propia

2. El debate sobre lo contributivo

Adicionalmente, resulta oportuno abordar un debate recurrente en materia de seguridad social: la cobertura del gasto destinado a jubilaciones cubierto por aportes y contribuciones.

Suele escucharse reclamos de determinados sectores que consideran necesario separar lo contributivo de lo no contributivo. El objetivo de esta propuesta apunta a que lo contributivo tenga un desarrollo acorde a la recaudación de seguridad social (es decir, más beneficioso dado que hablamos de trabajadores registrados) mientras que lo no contributivo quede sujeto a arbitrariedades o ajustes. Estas voces cuestionan que no se discrimine entre gastos contributivos y no contributivos (olvidándose que buena parte de las jubilaciones se paga con rentas generales, como se percibe en el gráfico a continuación), las leyes de movilidad “para todos” y las moratorias (consideran que afectan a jubilados “con aportes”). En momentos donde la pandemia impacta, significativamente sobre la recaudación de recursos de Seguridad Social, como se ilustró en el apartado anterior, deberían reivindicar que la no discriminación mencionada permite compensar esa situación que, de otra forma, implicaría una fortísima reducción de las jubilaciones “contributivas”.

Gráfico 7. Evolución de cobertura de gastos corrientes de las Instituciones de la Seguridad Social con recursos de Aportes y Contribuciones. Período 1997 a 2019 y primeros seis meses de 2020



Fuente: elaboración CEPA en base a Min. Hacienda

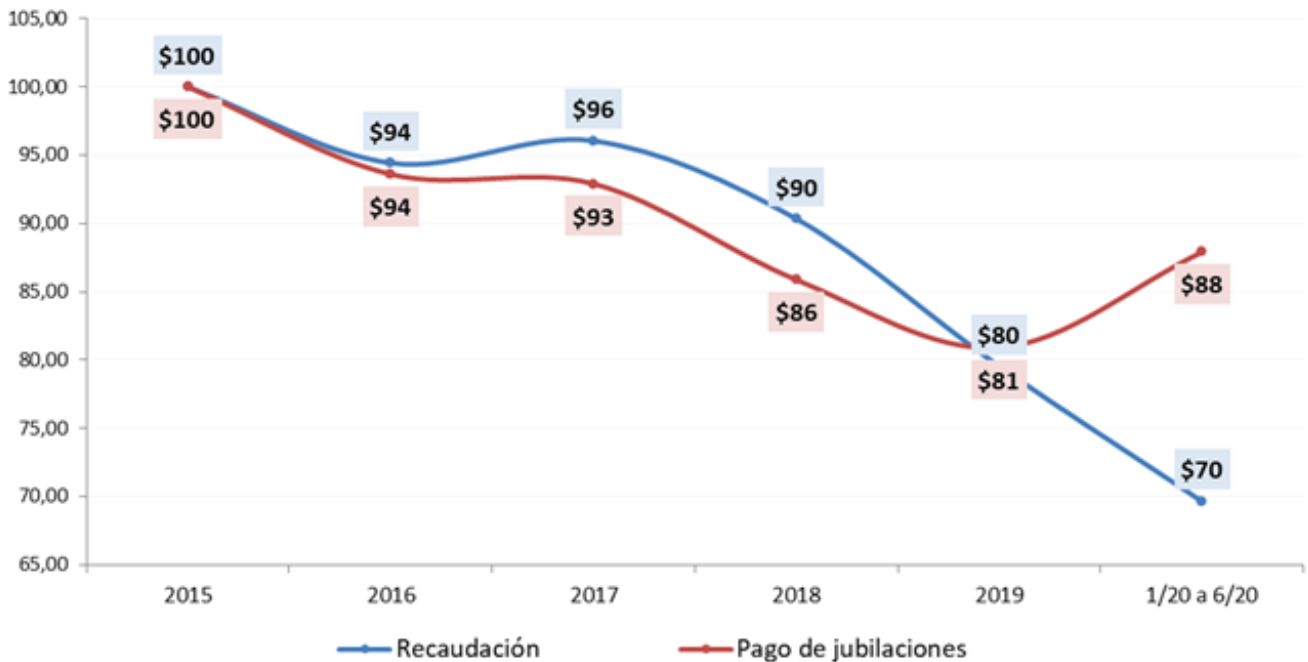
En el gráfico precedente es posible observar que:

1. la moratoria jubilatoria, que incrementó la cantidad de casos de jubilados, no afectó sensiblemente la cobertura de las jubilaciones con recursos de Seguridad Social;
2. la brutal caída entre 2013 y 2019, cuando se llegó a cubrir sólo el 50% de las erogaciones relacionadas con esta materia;
3. se produce una leve recuperación que no logra consolidarse en los primeros dos meses de 2020:
4. a consecuencia del coronavirus se precipita la curva.

El aumento del mes de junio a la luz de la evolución de la recaudación

Finalmente, en este apartado compara la evolución de la recaudación de Seguridad Social a la par de la evolución de las erogaciones destinadas a jubilaciones y pensiones, ambas en términos reales.

Gráfico 8. Recaudación y pago de jubilaciones en términos reales. Período 2015 a 2019 y primer semestre 2020



Fuente: elaboración CEPA en base a Anses e IPC CABA, INDEC, REM BCRA y estimación propia

Entre 2015 y 2019, la recaudación y las jubilaciones en términos reales se mueven a la par, con una reducción algo más sensible en las jubilaciones. Esto se produce en un escenario de inflación creciente y habiéndose modificado la ley de movilidad a finales de 2017, que afectó el valor de las mismas.

En 2020 se modifica la lógica previa. Se observa que, mientras se produce una significativa caída de la recaudación como resultado del impacto económico del aislamiento social obligatorio, a la par las jubilaciones se incrementan en términos reales, lo que configura el comportamiento inverso de las curvas respecto de la etapa previa.

Conclusiones

Parte 1. El poder adquisitivo de las jubilaciones en años recientes.

1. El 18 de mayo el Gobierno anunció un aumento generalizado de 6,12% para las y los jubilados y pensionados, beneficiarias/os de AUH, Pensiones No Contributivas y demás prestaciones actualizables por movilidad. Si bien el segundo trimestre se encuentra en curso, es de esperar que el monto anunciado supere la inflación de dicho período. **El IPC INDEC computó 1,5% en abril y podría ser de 2% y 2,4% en mayo y junio respectivamente (e incluso por debajo de tales guarismos en virtud del escenario generado por la pandemia), lo que implicaría según estos datos, una inflación de 6% en el segundo trimestre de 2020³.** El monto se encuentra por debajo del 10,9% que hubiere correspondido en caso de aplicarse la fórmula anterior.

2. El poder adquisitivo del haber mínimo, considerando la evolución de los aumentos y los bonos correspondientes, experimenta una recuperación que suma 7 puntos porcentuales adicionales respecto del promedio de 2019. **No obstante, aún la brecha con el poder adquisitivo que existía en 2015 se mantiene en torno de 12 puntos menos: si durante 2015, un jubilado/a de la mínima percibió en promedio el equivalente a \$100, en el primer semestre de 2020 recibirá en promedio \$87,9.** Considerando la evolución del IPC-INDEC, entre 2015 y 2019 el poder adquisitivo se retrajo 19,1%. **Por cada \$100 que cobraba un jubilado de la mínima en 2015, en 2019 cobró el equivalente a \$80,90.**

3. El aumento de junio, que asciende a 6,12%, implica un incremento generalizado a todas las jubilaciones (a diferencia de la actualización de marzo de 2020 que fue segmentado), lo que supone una erogación adicional mensual para el conjunto de las y los jubilados y pensionados de casi \$10 mil millones. Los deciles 9 y 10 (el 20% de mayores ingresos) reciben casi el 45% del aumento (43,4%). En contraste, el 60% recibe sólo el 39,7% del aumento de junio, lo que da cuenta de la desigual distribución de la masa de jubilaciones entre deciles.

4. En el escenario actual, la erogación destinada al pago de la totalidad de jubilaciones y pensiones, incluyendo aguinaldo, desde diciembre 2019 hasta agosto 2020, ascendería a \$1.673 millones. En cambio con la fórmula anterior –que deriva de la reforma previsional de 2017- el gasto de ANSES hasta agosto sumaría \$1.670 millones (casi \$3 mil millones menos). Incluso si sólo se actualizara de acuerdo a inflación, la erogación de ANSES ascendería a \$1.581 millones, también por debajo de lo previsto este año. Es decir, incluso asumiendo que no se otorgase ningún tipo de bono ni adicional a las jubilaciones y pensiones hasta agosto de 2020, los recursos destinados a jubilaciones y pensiones superan los montos que hubiesen sido destinados utilizando la fórmula anterior (de 2017) e incluso si se actualizarán en su totalidad por inflación.

³ La estimación se realiza considerando 2% para mayo y la proyección promedio del REM BCRA (al mes de mayo de 2020).

**Mecanismo de actualización Erogaciones destinadas a
Jubilaciones y pensiones
12/19 a 08/20
en millones**

Actualización con fórmula anterior	\$1.670.969,3
Actualización con inflación	\$1.581.338,5
Actualización con aumentos anunciados y bonos	\$1.673.120,6

Parte 2. ¿Cómo se financian las jubilaciones?

1. Con el mecanismo de actualización votado a finales de 2017 se presenta una gran paradoja para las arcas del Estado, derivado de que la nueva fórmula implica la actualización de las jubilaciones en base a la inflación pasada, con un atraso de seis meses ¿Y esto qué significa? Que, dejando de lado por un segundo el crecimiento económico, en escenarios de inflación in crescendo, las jubilaciones se pagan sin demasiada dificultad porque actualizan con la variación de precios pasada y por ende menor, mientras que, como resultado de dicha inflación, la recaudación tiende a aumentar (siendo que la recaudación se asienta fuertemente sobre impuestos al consumo, que crecen con suba de precios). En los dos últimos años de Cambiemos en el gobierno, este efecto compensó en parte la caída de la actividad. Pero cuando sucede lo contrario, cuando la inflación se reduce como viene ocurriendo desde diciembre de 2019, la recaudación también suele variar con menor intensidad, pero las arcas deben afrontar aumentos crecientes de jubilaciones que responden a una inflación pasada más elevada. A esto se suma nada más y nada menos que la caída de la actividad vinculada a los efectos del aislamiento derivado de la pandemia del coronavirus.

2. ¿Qué situación revisten las principales variables que financian el sistema de Seguridad Social?

a. El sueldo de los trabajadores registrados es la principal fuente de recaudación de recursos de Seguridad Social. Los salarios registrados privados se redujeron notablemente entre 2015 y 2019. La caída supera el 15% promedio, con un agravante: hacia diciembre, la reducción resulta particularmente sensible, lo que implica un punto de partida muy bajo para las discusiones paritarias de 2020. Peor aún, el coronavirus ha tenido un impacto significativo en los salarios, no sólo por los numerosos casos de atrasos salariales sino particularmente por los acuerdos de reducciones salariales orientados a evitar despidos.

b. A la par de la caída del salario, se percibe una importante reducción del empleo registrado privado. Si se compara febrero de 2015, donde se computaban 6,179 millones de trabajadores y febrero de 2020, donde se estimaban 6,013 millones de trabajadores, la reducción del empleo significó 165 mil puestos de trabajo menos. Es decir, no sólo no aumentó el empleo a la par del crecimiento poblacional o la PEA, sino que se redujo sensiblemente.

c. Como resultado de la configuración del mercado de trabajo a lo largo de los últimos cuatro años, a la par de la reducción del empleo registrado se vislumbra un incremento del monotributismo, cuyos aportes al Sistema de Seguridad Social resultan sensiblemente menores a los del trabajo registrado.

d. La continuidad de elevados niveles de informalidad conspira contra la recaudación de recursos de la Seguridad Social. Luego de la sensible caída del empleo no registrado entre 2003 y 2008, se relentizó la reducción del mismo hasta 2015. Desde 2016 modifica su comportamiento comenzando a incrementarse levemente, sumando algo más de 1 p.p. al II trimestre de 2019.

3. La recaudación de recursos de la Seguridad Social se redujo sensiblemente. Hasta 2019, en promedio, la percepción de recursos implicó una caída de más de 20% respecto del promedio de recaudación de 2015. Ahora bien, la situación en 2020 se agravó aún más. Si se considera el promedio del primer semestre, considerando el aguinaldo de junio, y la estimación de inflación mencionada anteriormente, la caída alcanza a más de 30% respecto del promedio de 2015⁴. Peor aún, el efecto de la cuarentena sobre la actividad económica sólo para el mes de abril significará probablemente una reducción del 50% en la recaudación real respecto al promedio de 2015.

4. Adicionalmente, resulta oportuno abordar un debate recurrente en materia de seguridad social: la cobertura del gasto destinado a jubilaciones cubierto por aportes y contribuciones.

5. Suele escucharse reclamos de determinados sectores que consideran necesario separar lo contributivo de lo no contributivo. El objetivo de esta propuesta apunta a que lo contributivo tenga un desarrollo acorde a la recaudación de seguridad social (es decir, más beneficioso dado que hablamos de trabajadores registrados) mientras que lo no contributivo quede sujeto a arbitrariedades o ajustes. Estas voces cuestionan que no se discrimine entre gastos contributivos y no contributivos (olvidándose que buena parte de las jubilaciones se paga con rentas generales, como se percibe en el gráfico a continuación), las leyes de movilidad “para todos” y las moratorias (consideran que afectan a jubilados “con aportes”). En momentos donde la pandemia impacta, significativamente sobre la recaudación de recursos de Seguridad Social, como se ilustró en el apartado anterior, deberían reivindicar que la no discriminación mencionada permite compensar esa situación que, de otra forma, implicaría una fortísima reducción de las jubilaciones “contributivas”. Es posible concluir que:

a. la moratoria jubilatoria, que incrementó la cantidad de casos de jubilados, no afectó sensiblemente la cobertura de las jubilaciones con recursos de Seguridad Social;

b. la brutal caída entre 2013 y 2019, cuando se llegó a cubrir sólo el 50% de las erogaciones relacionadas con esta materia;

c. se produce una leve recuperación que no logra consolidarse en los primeros dos meses de 2020:

d. a consecuencia del coronavirus se precipita la curva a partir de marzo de 2020

⁴ La estimación se realiza considerando una caída de 30% en la recaudación de Aportes y Contribuciones en abril, mayo y junio.

6. Entre 2015 y 2019, la recaudación y las jubilaciones en términos reales se mueven a la par, con una reducción algo más sensible en las jubilaciones. Esto se produce en un escenario de inflación creciente y habiéndose modificado la ley de movilidad a finales de 2017, que afectó el valor de las mismas. En 2020 se modifica la lógica previa. Se observa que, mientras se produce una **significativa caída de la recaudación como resultado del impacto económico del aislamiento social obligatorio, a la par las jubilaciones se incrementan en términos reales, lo que configura el comportamiento inverso de las curvas respecto de la etapa previa.**

7. Las jubilaciones se complementan adicionalmente con mecanismos de ingresos indirectos: Cobertura de medicamentos gratis (además de la reducción de su precio en diciembre).

- a. Congelamiento de tarifas
- b. Congelamiento de combustible
- c. Congelamiento de transporte
- d. Postergación de vencimientos de créditos ANSES
- e. Reducción de la tasa de interés de dichos créditos
- f. Reintegro de hasta \$700 por compras (jubilados de la mínima)